

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Carmen María Quintana Escobar, Nazario Quintana Escobar, Purificación Escobar Torres, Juan Quintana Pérez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 1.514.493 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Nazario Quintana Escobar, don Juan Quintana Pérez y doña Purificación Escobar Torres, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a treinta de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia**11986 Procedimiento juicio ejecutivo 698/1999.**

Número de identificación único: 30030 1 0100897/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Omarcux, S.L.

Procuradora señora María Belda González.

Contra don Andrés Blaya Almagro.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 698/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Omarcux, S.L. contra Andrés Blaya Almagro (y esposa artículo 144 RH), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo 2001 a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2001 a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2001 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudor/es, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.-Edificio de dos plantas, destinada la planta baja a vivienda y la alta es una cámara sin distribución alguna; está situado en término municipal de Librilla, calle Murcia, 7; tiene el edificio una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden, a la planta baja setenta y cinco metros cuadrados, y está distribuida en entrada, cocina, aseo, dos dormitorios y un patio descubierto que tiene setenta y cinco metros cuadrados de superficie, y la planta alta tiene una superficie total construida de setenta y cinco metros cuadrados. Todo ello sobre un solar que tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y linda; derecha entrando, doña Rosa Andreo Martínez; izquierda, don Francisco Bastida García; fondo, don Tomás Ramírez Sánchez y frente, calle Murcia, número Siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección de Librilla, libro 122, folio 194, finca número 9.986.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 2000.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia**11969 Procedimiento judicial sumario art. 131 de la L.H. número 198/2000.**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Emilio Martínez Leal, José Martínez López, Carmen Leal Sánchez, María Aurora Manzano Tomás en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno. Local comercial en planta baja, sin distribución, de superficie útil ciento doce metros con sesenta decímetros cuadrados de los que corresponde a local cubierto ochenta y dos metros y el resto a patio, y linda: Derecha entrando, Juan Martínez Leal, izquierda zaguan de acceso a la

vivienda superior y José Martínez Leal, y fondo, herederos de Julián Martínez López y frente calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sección 8, libro 206, folio 70 finca registral número 13.921 y valorada a efectos de subastas en 5.143.514 pesetas.

Número dos. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial, de superficie útil noventa metros cuadrados y la construida de ciento quince metros cuadrados, consta de diversas dependencias y linda: derecha entrando Juan Martínez Leal, izquierda, José Martínez Leal y hueco y escaleras de acceso, fondo, patio descubierto de la planta baja, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sección 8, folio 4, finca registral número 13.922 y valorada a efectos de subastas en 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta:

5.143.514 y 10.000.000 de pesetas respectivamente.

Dado en Murcia a veinte de octubre de dos mil.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11967 Juicio ejecutivo 53/1997.

Número de identificación único: 30030 1 0201505/1997.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 53/1997.

De Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Crédito.

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra doña Antonia Picón Torres, Purificación Cano Picón.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1997 se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Crédito contra Antonia Picón Torres, Purificación Cano Picón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero del año 2001 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.